



Ayuntamiento Cubo de la Solana

Expediente n.º: 4/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Liquidación

Interesado: CIEMAT-CEDER

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con la deuda que, por razón de tasa contenedores, mantiene CIEMAT-CEDER, con este Ayuntamiento, se practica la siguiente,

LIQUIDACION RELATIVA A:
TASA POR recogida de residuos sólidos urbanos
2º semestre/2018

Año	Sujeto pasivo	Base	Tasa€
2018 MESES: JULIO A DICIEMBRE	CIEMAT-CEDER LUBIA	6 meses x 1 contenedor 2,4 m ³ x 167,00€/mes (-20€ descuentos):	801,60
TOTAL			801,60

SEGUNDO. Notificar la liquidación al interesado.

PLAZO DE INGRESO: Art. 62B L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre. Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ser ingresadas desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes deberán ser ingresadas desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

LUGAR DE PAGO: En la Entidad Financiera Caja Rural C.C. n.º. 3017.0100.. 13

RECURSOS: Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE